

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 64/2021

Rfª. FSJ / Planeamiento 4.1.12 - 7/2020

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir a trámite el Modificado de Proyecto de Actuación aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 28/julio/2005 (expediente 4.1.12 – 1/2005), promovido por la entidad Polímeros Gestión Industrial SL, redactado por el arquitecto Teodoro Ramírez Garrido, según documento presentado en la GMU con fecha 20/agosto/2020 para la realización indistinta de las actividades de transformación de elementos metálicos y de policarbonato y poliéster, en los términos recogidos en el informe

del Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo y del documento admitido a trámite, al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que emita informe en plazo no superior a 30 días, previsto en el artículo 43 de la LOUA, de acuerdo con lo indicado en la Instrucción nº 13/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO. Someter el proyecto de actuación a información pública por un periodo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificación personal a titulares registrales y catastrales.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba, diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.